



MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

ACTA SESION ORDINARIA N° 10/2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NAVIDAD

En Navidad a 1° de Abril del 2013, siendo las 15:00 hrs.; en el Salón de Concejo, se constituyó el Concejo Municipal de Navidad en Sesión, con la asistencia de los Concejales, Sr. Fidel Torres Aguilera; Srta. Zoemia Abarca Farías, Sr. Álvaro Román Román, Sr. Lautaro Farías Ortega, Sr. Carlos Ortega Bahamondes. Se registra la inasistencia de la Concejal Sra. Margarita Madrid Vidal por problemas de salud.

Preside la presente Sesión el Sr. Horacio Maldonado Mondaca, actúa como Secretaria del Concejo, la Srta. Patricia Arias Rodríguez.

Tabla

- 1° Acta N° 09
 2° Correspondencia
 3° Pronunciamento Concejo Municipal

Materia

- Reglamento Becas Municipales
- Propuesta para arriendo de locales comerciales Mercado de Rapel
- Convenio implementación Portal Transparencia
- Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal

Intervenciones Sres. Concejales

1° Acta N° 09

Sr. Alcalde somete a pronunciamiento el acta de la sesión ordinaria n° 09 de fecha 18 de Marzo de 2013, la que es aprobada con las siguientes observaciones;

Concejal Sr. Lautaro Farías, observa;

- En la página 112, debe decir "se ha tenido que allanar".
- En la página 110, cuarto punto final, debe decir "un costado ambos sentidos".

Concejal Sr. Carlos Ortega, observa;

Señala que desgraciadamente no está el Concejal Sr. Román pero hace presente a algo que le parece muy importante, "no deseo guardar silencio porque creo que las cosas deben ser dichas en el lugar que corresponde y no a espaldas de las personas. Debo señalar mi preocupación, ya que esta acta que estamos aprobando de la sesión realizada el 18 de Marzo 2013, en su punto cuarto, aparece el acuerdo del Concejo en el proyecto de alcantarillado y dice textualmente: "El Concejo Municipal aprueba en forma unánime solicitar a ESSBIO la entrega oficial del proyecto y su presentación ante el Concejo para conocimiento y luego seguir los procesos que corresponden". Esto es lo que señala el acta, pero con sorpresa el 22 de marzo del 2013 en una entrevista por facebook, al Concejal Álvaro Román Román se lee "tanto el Alcalde, como el jefe de obras y el Secplac, así como los concejales reelectos, aseguran que no conocen el proyecto de Essbio.



Reconozco que tampoco estoy muy instruido sobre ello, ya que soy nuevo, como para decantarme a favor o en contra, por lo que considero no podría entregar una opinión cabal ni un voto sincero, por lo que me abstuve.

En otra parte de la entrevista señala "obviamente e asbtuve de votar un proyecto que no conozco pero que el resto del Concejo sí lo aprobó. Más adelante ante una pregunta del entrevistador y en desconocimiento absoluto, voluntario o no tan voluntario se expresa: "Por tanto en este momento a falta de confirmación del acta correspondiente, existe un nuevo proyecto del que se desconoce su contenido e implicancias, que sin embargo dispone de la aprobación del Concejo. Yo espero que podamos revertir esta situación en la próxima sesión, antes de ratificar el acta.

Más adelante el entrevistador señala:

Entonces ¿qué proyecto presentará la municipalidad al sistema?

No sabemos. Como dije fue una aprobación ciega, sin parámetros, bajo amenaza de que se perdería el financiamiento. Repito, yo me abstuve.

Conclusión del Concejal Álvaro Román a su entrevista:

ANULAR ACUERDO ACTUAL E INFORMAR A FONDO A LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO DE ESSBIO, LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS, ASÍ COMO PLEBISCITO FINAL PARA CONOCER LA OPINIÓN DE TODA LA COMUNIDAD, ANTES DE EMITIR ACUERDO.

Al respecto debo señalar mis opiniones personales,

Primero: las observaciones al acta son para corregir hechos puntuales que no hayan reflejado exactamente lo ocurrido en Concejo.

Segundo: En año de elecciones no puede haber plebiscito, así lo señala la ley y creo que todos tenemos el deber de conocer la ley o, al menos guardar silencio cuando no la conocemos.

Tercero: El ser nuevo no es excusa para no conocer u opinar sobre algún tema de la tabla. Uno puede no conocer todos los temas, pero no se puede excusar por ser nuevo, y a más de tres meses, debemos asumir que somos Concejo Municipal no antiguos, electos, reelectos o nuevos.

Por último, yendo al fondo de la situación estimo necesario aclarar absolutamente ella, pues alguien falta a la verdad y sería de la mayor gravedad que esto quedara impune, si se ha adulterado un acuerdo del Concejo, que por lo que recuerdo no me parece, pero puedo estar equivocado, se constituiría posiblemente en un delito de adulteración de instrumento público. No nos acostumbremos al miente miente, que algo queda, por lo que esto debe ser aclarado a la brevedad, además que era en este punto donde se debía haber observado el acta, si lo que ella expresaba no correspondía en sesión, lo que no ha sucedido y ya esa instancia no se ocupó. Por lo tanto, solicito que se analice bien la grabación para ver qué pasa. ¿Se adulteró el acta o hay un Concejal que está mintiendo impunemente y está apareciendo al Concejo, que jamás ha sido de querer ponerse de un lado u otro.

Sr. Alcalde informa que hay correspondencia que se va a leer y se puede abrir un amplio debate respecto de la materia.

Concejal Sr. Alvaro Román observa;

En el acuerdo N° 38/2013; donde dice "El Concejo Municipal aprueba en forma unánime solicitar a ESSBIO la entrega oficial del proyecto y su presentación ante el Concejo para conocimiento y luego seguir los procesos que corresponden". Pide aclaración al respecto, ya que se entienden dos votaciones, una, a la solicitud y presentación del proyecto a ESSBIO y una segunda, en la cual me abstuve sobre ingresar el proyecto que planteaba Secplac al Regionalista. Solicita que se aclare su votación, ya que no voto a favor de ingresar el proyecto al Regionalista.



Sr. Alcalde manifiesta que si se lee el contexto del acta, hay un acuerdo unánime que guarda relación con la petición oficial de la Municipalidad a ESSBIO del proyecto, para el conocimiento del Concejo, y hubo un acuerdo unánime al aclararle al Concejal Román que no es un proyecto que está aprobado. Sólo lo va a conocer el Concejo, porque ESSBIO no la ha ingresado nunca al Municipio.

Concejal Sr. Román señala claridad porque al establecer que se sigan los procesos, está muy ligado al ingreso del proyecto que planteó Secplac para no perder el cupo y este es el proyecto que le preocupa.

Sr. Alcalde señala que cuando se habla de los procesos tiene que ver con los que conozca el Concejo, reuniones con la comunidad, el tema ambiental. Pero lo que debe quedar ingresado es el nombre del proyecto este año, para que sea concretado el próximo año.

Concejal Sr. Román indica que de esto hubo un acuerdo y es el que no está reflejado en el acta y es el del cual se abstuvo.

Concejal Srta. Abarca aclara que el voto o es de rechazo o aprobación, pero no abstención. Concejal Sr. Román solicita que esta aclaración quede en acta, pero reitera su votación de no aceptación.

Sr. Alcalde reitera que el proyecto no está aprobado, porque nunca ESSBIO ha ingresado el proyecto al Municipio y el proceso que se desarrolló con la comunidad, fue para adelantar, anticiparse.

Concejal Sr. Torres recuerda al Sr. Román que pidió solidaridad al Concejo y está mintiendo en su declaración, porque el proyecto no ha sido aprobado, sino que lo aprobado es que ESSBIO presente el proyecto.

Concejal Sr. Román indica que tiene derecho de opinar en los canales que desee y estime pertinente.

Concejal Srta. Abarca recuerda que como Concejo se debe trabajar en buena forma en favor de la comunidad, por ello con lo expresado en la entrevista por el Sr. Román deja muy mal al resto de los Concejales.

Concejal Sr. Ortega concluye que el proyecto que se va a presentar es un nuevo proyecto, con nuevas normas de mayor exigencia y nueva tecnología.

Sr. Alcalde recuerda que se hicieron varias reuniones en los sectores respecto de la proyección de ESSBIO, pero era una presentación no oficial de un proyecto, que no ha sido ingresado al Municipio. Propone, ya que el Concejo tiene que sacar una definición frente a un documento ingresado por el Sr. Fernando Campos, que está lleno de falsedades, y debe darse respuesta porque no se puede permitir estos dichos. E Instará al Concejo para que se adopten acuerdos respecto de esta carta.

2° Correspondencia

Recibida

- Carta del Grupo Protege Navidad, con motivo de la incorporación en el temario del Concejo del proyecto de alcantarillado de ESSBIO, para rechazar el proyecto general de alcantarillado mientras incluya cualquier planta de tratamiento de aguas servidas contaminantes y, solicitan que el Concejo no ratifique ningún acuerdo que plantee cualquier forma de aprobación al proyecto de ESSBIO, ni similares, sin contar con el conocimiento amplio de dicho proyecto y que cuente con la aceptación de la comunidad.

Sr. Alcalde plantea que a esta carta hay que darle respuesta, con lo expresado por el Concejo ya que no es posible soportar este tipo de cosas.



Concejal Sr. Farías señala que el tema de las comunicaciones hay que tomarla en serio, con profesionales con la debida formación, propone la contratación de un profesional afín, lo que hará presente en sus intervenciones, ya que la información no se entrega en forma oportuna.

Sr. Alcalde señala que se hace cargo y tiene que buscar las alternativas. Para dar respuesta a estas situaciones que van dañando la imagen municipal.

Concejal Sr. Ortega señala que es fácil buscar los acuerdos del año pasado donde se trató la materia y ver si hay algún acuerdo donde se diga si el proyecto ESSBIO ha sido aprobado por el Concejo. Ya que de lo contrario, nos estamos haciendo cargo de mentiras, reiterando su frase: miente, miente que algo queda, porque como Concejo aparece en una posición que no es la real. No me quiero hacer cargo de las mentiras y me gustaría que tuviéramos todos los antecedentes, para dar una respuesta, porque hay personas que han sido elegidos por la comunidad, un periodista, profesores, sociólogos, empresarios, etc...Ellos estarán enterados de esto?, que no hubo tal votación y no lo ha habido nunca.

Concejal Srta. Abarca solicita que se dé respuesta a través de facebook para que conozca de esta respuesta la comunidad, así como el acuerdo que fue unánime.

Concejal Sr. Román aclara desde su opinión y sus dichos, al tomar postura frente a temas cruciales. Señala y mantiene su postura expresada en la entrevista, sobre la votación donde se plantea el hecho de ingresar una ficha, al preguntar si estaba de acuerdo en este ingreso, no lo apoyó y por lo tanto pide la aclaración. Sobre el ingreso de esta ficha, esta considera un proyecto, porque no es que no diga nada, hace referencia a un proyecto, que expone y sostiene en la entrevista. Respecto de la carta sostiene que toda organización es libre y la integran personas que también tienen el derecho en forma libre. Reitera que no está de acuerdo en el proyecto sobre una planta de lodos activados. Planteó en la oportunidad, por qué no se tomó en conjunto la decisión con la comunidad, que se podría realizar una consulta ciudadana, y Secplac señala que es imposible, porque estamos en un proceso eleccionario este año. Al preguntar cuál es la ley que ampara estos dichos y al averiguarlo, al parecer esto no es tan así.

Concejal Sr. Ortega deja en claro que podemos estar o no de acuerdo con el proyecto, pero cuándo se presente, ahí dará a conocer su opinión. Respecto de los dirigentes sociales, el mayor de los respetos, pero no estoy de acuerdo en que usen sus títulos y puestos para mentir.

Concejal Sr. Farías, señala que le llamó el seudo periodista para solicitar una entrevista sobre el tema, manifestándole que no podía opinar si no tiene los antecedentes en la mano.

Concejal Sr. Torres, recuerda que jamás ha votado un proyecto de lodos activados y siempre se ha planteado que debe ser con el acuerdo de la comunidad.

Sr. Alcalde reitera que el Concejo pasado no aprobó nada en relación al sistema de alcantarillado que vino a proponer e informar ESSBIO en esa calidad. Porque ESSBIO no ha ingresado el proyecto con la solución de la planta de tratamiento al Municipio. Rechaza lo planteado por el Sr. Campos, con una irresponsabilidad tremenda, en una persona que ha tenido altos cargos, de líder comunal y que debiera asumir una responsabilidad mayor en este tipo de casos. También rechaza categóricamente cuando habla de diversos actores locales, que se organizan para mostrar los graves riesgos "escondidos" y nunca, ni las autoridades, ni los funcionarios, escondimos nada a la comunidad cuando se trataba de difundir, con la gente, a beneficiarios, con reuniones públicas, en La Boca, Concejo y teatro municipal con la presencia de actores del grupo Protege.



Decir que comparte con el Concejal Torres que de la reunión del teatro municipal, no había el 50% de la gente que vive en estos sectores y ha hecho consultas personales a gente que vive en el lugar e invita a los Sres. Concejales que hagan esas consultas a los vecinos tradicionales de los 3 sectores y van a escuchar la respuesta que dan.

Sobre la visita al Melón tuvimos una buena impresión porque había ausencia de olores, pero debió haberse registrado al comentario del aspecto visual. El Sr. Campos en una forma incongruente, dice "este proceso de difusión", porque se daba este proceso, pero las reuniones se suspendieron por el tema eleccionario, porque había cierto sesgo político.

Cuando habla de sorpresa y alarmas sociales, al aprobar un proyecto sanitario desconocido y hasta este momento es el difundido por ESSBIO, pero que no se retoma al día de hoy. Y se abre la necesidad de poner el proyecto en carpeta independiente de la solución de las aguas que sea. Y eso es lo que se hizo en la sesión pasada y, la posición se adoptará cuando ESSBIO entregue esta iniciativa y recién ahí se iniciará el proceso, con la comunidad plenamente informada.

Reitera que hay falsedades que ameritan también una interpretación legal, ya que los documentos y la voz oficial del Concejo, son las actas que certifica el Concejo ante el Ministro de Fé que es la Srta. Patricia Arias.

Le señala al Concejal Sr. Román que al hablar de "manoseo" que se hizo en la administración pasada, de arreglos, es un menoscabo para las autoridades de ese momento, cuando se hizo todo, reuniones, visitas, etc.. y por lo tanto no son formas de presentar o defender una opinión.

Concluye que no se va a ratificar nada que el Concejo no sepa, sin que lo acuerde y sin que la comunidad esté de acuerdo.

Concejal Sr. Ortega da a conocer para aclarar lo referido a los plebiscitos comunales, a través de la lectura del artículo 102, de la ley Orgánica Municipal.

Acuerdo N° 41/2013: El Concejo Municipal acuerda frente a lo expuesto que se prepare una respuesta al Sr. Fernando Campos, enviando copia a los integrantes y frente a los desmentidos que irán en esa carta, plantearles la interrogante si estaban al conocimiento de esta carta al 25 de marzo. Dicha carta deberá ser preparada en combinación con el Asesor Jurídico y ser difundida a través de las redes sociales. El voto favorable para el despacho de esta carta, es de los Concejales, Sr. Fidel Torres, Srta. Zoemía Abarca, Sr. Lautaro Farías, Sr. Carlos Ortega y Sr. Alcalde y con el voto en contra del Concejal Sr. Alvaro Román;

- Ord. N° 70 de Seremi de Obras Públicas dando respuesta a la ejecución de pavimento básico en el sector de Pupuya, el que no incluye soleras, zarpas o solerillas.
- Ord. N° 199 de Secretario Regional Ministerial de Agricultura dando respuesta al Ord. N° 125 de esta Municipalidad, sobre la iniciativa de empresa privada, para extracción de agua desde el río Rapel.
- Informe Dirección Desarrollo Comunitario, sobre visita domiciliaria a los Adultos Mayores Don Augusto Núñez Núñez y la Sra. Lucrecia Lucero Rojas de la Localidad de Pataguilla.
- Memorándum N° 151, de la Dirección de Desarrollo Comunitario para hacer llegar los respaldo e informes sobre las solicitudes con venta de alcohol.



- Solicitud de la Srta. Elizabeth Muñoz Yáñez, para realizar campeonato de futbolito y rayuela en Tuman el 04 de Mayo, con venta de bebidas alcohólicas.
- Solicitud de la Agrupación Cultural Social y Deportiva de Cuasimodistas de Matanzas, para celebrar la festividad de Cuasimodo el 07 de Abril con venta de bebidas alcohólicas.

Acuerdo N° 42/2013: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime las siguientes solicitudes; Srta. Elizabeth Muñoz Yáñez, para realizar campeonato de futbolito y rayuela en Tuman el 04 de Mayo, con venta de bebidas alcohólicas. Solicitud de la Agrupación Cultural Social y Deportiva de Cuasimodistas de Matanzas, para celebrar la festividad de Cuasimodo el 07 de Abril con venta de bebidas alcohólicas.

Srta. Secretaria informa que se han recepcionado las siguientes solicitudes pero se encuentra en tramitación el informe de evaluación, correspondiente a la comunidad del sector de Viñilla para mejorar la infraestructura de la capilla, desean hacer un campeonato de rayuela para el 13 de abril en Rapel, con venta de bebidas alcohólicas. La solicitud de la Sra. Lastenia Arias para realizar un bingoailable, el 20 de abril con venta de bebidas alcohólicas en Tumán. Finalmente, para realizar un bingo a beneficio de Silvana Vidal en la Residencial Mi Querencia el 27 de Abril.

- Informe de la Secplac dando respuesta a las inquietudes de los Sres. Concejales.
- Ord. N° 153 que informa sobre los contratos, concesiones y licitaciones de las diferentes Unidades Municipales.
- Concejal Sr. Farías consulta sobre la concesión del mercado de Rapel, pero cuando se trató el tema se quedó en que la Dirección de Obras presentaría la materialidad con que este señor iba a hacer las instalaciones. Se daría a conocer en qué formaba a descontar del valor mensual del arriendo en los últimos años.
- Sr. Alcalde señala que en la próxima sesión venga a exponer quien corresponda, la información que guarda relación con la farmacia.

3° Pronunciamiento Concejo Municipal

- Reglamento Becas Municipales

La Srta. Marjorie Peñaloza señala que este es una propuesta para recibir las sugerencias de los Sres. Concejales y poder presentar el reglamento definitivo en la próxima sesión.

Señala que el presente reglamento tiene como objetivo regular el acceso y otorgamiento de un sistema de becas de ayuda a estudiantes de la Comuna de Navidad, principalmente a los alumnos egresados de Enseñanza Media, que accedan a la educación superior; residentes de esta comuna y que su situación socioeconómica sea precaria, según pauta de evaluación pertinente. Podrán postular alumnos egresados de establecimientos municipales, particulares subvencionados que cumplan con los requisitos dispuestos en este reglamento, reiterando que corresponden en este último caso a residentes en la comuna.

ARTICULO 2º: La BECA MUNICIPAL, es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Navidad, cuyo propósito, es además de ayudar económicamente a sus beneficiarios, estimular la continuidad de estudios superiores.-



ARTICULO 3º: La beca consiste en una ayuda económica en dinero, a egresados de enseñanza media con domicilio en la comuna, que ingresen a una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica u otra Institución de educación superior, cuya carrera e Institución se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación.

TITULO II: REQUISITOS

ARTÍCULO 4º: Podrán postular a esta beca los alumnos egresados de enseñanza media que ingresen a educación superior y cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Navidad.-
- Certificado de concentración de notas.-
- Para los alumnos egresados de Liceo Politécnico se requiere contar con un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0.-
- En el caso de los alumnos egresados de Establecimientos particular subvencionados, se requiere un promedio igual o superior a 5,5.-
- Para los egresados de cursos Técnicos Profesionales y/o Científico Humanista de establecimientos municipalizados de nuestra comuna, se requiere un promedio igual o superior a 5,0.-
- Para los egresados de cursos Técnicos Profesionales y/o Científico Humanista de establecimientos municipalizados de otras comunas, se requiere un promedio igual o superior a 5,3.-
- Estar matriculado en una Institución de educación superior acreditada por el Consejo Superior de Acreditación, tanto postulantes como renovantes.-
- Tener una situación socioeconómica acorde al instrumento de evaluación (Pauta) aplicada por el Comité Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-



ARTICULO 5º: La acreditación de los requisitos señalados en el artículo anterior se deberá demostrar como se indica:

- La identificación del postulante; con la correspondiente cedula de identidad y certificado que acredite el egreso de enseñanza media;
- El domicilio, a través del Sistema de Ficha de Protección Social;
- El establecimiento de egreso y rendimiento académico; con concertación de notas de enseñanza media, y concentración de notas del año anterior para postulantes antiguos de enseñanza superior;
- La matrícula en una entidad de educación superior; con el certificado de matrícula de la respectiva Institución Educacional, vigente para el periodo que postula;
- Certificado de Arancel Anual de la carrera.-
- Declaración de Gastos Mensuales.-
- La situación económica; con liquidaciones de sueldo (en el caso de trabajadores dependientes), boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo y/o subsidios obtenidos, con una declaración jurada notarial de las rentas (en el caso de trabajadores por cuenta propia); sin perjuicio de agregar otros certificados o declaraciones que acrediten las rentas del grupo familiar.-
- Comprobante de Cuenta Rut.-
- Antecedentes Médicos (si corresponde).-

TITULO III: DE LAS POSTULACIONES

ARTICULO 6º: Las postulaciones se abrirán durante el primer trimestre de cada año.-

- Los interesados en postular deberán retirar y llenar el formulario de beca que será mencionado por la Municipalidad, en el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- Las postulaciones se efectuarán en el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

ARTÍCULO 7º: Esta beca se otorgara por una sola vez, y perdurara mientras el beneficiario continúe estudiando y manteniendo los requisitos exigidos por esta.-

Luego de otorgado el beneficio de la beca, anualmente se deberá renovar acreditando el postulante que mantiene todos los requisitos que se exigen para postular y otorgar este beneficio.-

Para estos efectos, también se considera como periodo de estudio el tiempo que se ocupa en el desarrollo de proyectos, tesis o memorias hasta por el máximo de un año, luego de egresado.-

TITULO IV: TIPOS DE BECA Y MONTO

ARTICULO 8º: La beca consistirá en la entrega de una suma de dinero, según evaluación socioeconómica y académica acorde al presupuesto Municipal vigente. Se efectuará en dos cuotas anuales de carácter semestral.

ARTICULO 9º: El otorgamiento del beneficio será diferenciado de acuerdo a los cupos existentes y presupuesto municipal vigente.

TITULO V: SELECCIÓN

ARTICULO 10º: Cerrado el proceso de postulación, la comisión técnica procederá a la revisión y evaluación de los antecedentes.

ARTÍCULO 11º: El proceso de selección se realizara a través de instrumentos de evaluación, que contemplan tres categorías:

- Antecedentes Académicos (50%)
- Situación Socioeconómica (30%)
- Situaciones Especiales del Grupo Familiar (20%)

ARTICULO 12º: Una vez aplicados los Instrumentos se procederá al análisis de asignación de puntajes, con lo cual, se llevara una propuesta jerarquizada y valorizada.

TITULO VI: OTORGAMIENTO

ARTICULO 13º: Elaborada la propuesta de los potenciales beneficiarios, se convocará a la Comisión Técnica de evaluación municipal con el fin de dar a conocer los resultados alcanzados.

La asignación del beneficio deberá contemplar el presupuesto municipal vigente asignado para el programa de Becas.

ARTICULO 14º: Según el acuerdo de la Comisión Técnica de evaluación municipal se elaborara Decreto Alcaldicio indicando monto del beneficio otorgado a cada beneficiario y fecha de pago de estos.

ARTICULO 16º: Cursado conforme al Decreto Alcaldicio a que refiere el artículo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas procederá al pago de la Beca Municipal.

TITULO VII: DE LAS RENOVACIONES

ARTICULO 17º: Sólo podrán renovar los beneficiarios que cumplan con los siguientes requisitos.

- Durante el segundo semestre se debe entregar certificado de alumno regular, para verificar la continuidad de estudios.-



- Aprobar el 75% de los ramos de cada uno de los semestres y / o anuales según corresponda.-
- Obtener un promedio de notas semestral y /o anual con nota igual o superior a 4.0.-
- Acreditar que mantiene la situación socioeconómica que lo hizo merecedor de la Beca Municipal.-

TITULO VII: SUPRESION DE LA BECA

ARTICULO 18º: Para verificar cualquiera de las causales de supresión, la Municipalidad a través de las profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo comunitario se reserva el derecho para investigar en cualquier momento la situación académica, socioeconómica o de residencia del beneficiario de esta beca.-

La beca se suprimirá por algunas de las siguientes causales:

- Por egreso de los estudios superiores del beneficiario;
- Por retiro o expulsión de los estudios beneficiario;
- Por congelar los estudios por más de dos semestres sin causa justificada.
- Por dejar de tener residencia en la comuna de Navidad;
- Por cambio favorable y notorio en la situación socioeconómica del beneficiario y de su grupo familiar.
- Por no cumplimiento en la entrega de la documentación de respaldo tanto para el seguimiento como para la renovación de beneficio en los plazos estipulados anualmente.

TITULO IX: NORMAS COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 19º: El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 20º: La Municipalidad a través de la Comisión Técnica de esta beca deberá efectuar una evaluación semestral de este programa municipal informando al Alcalde de las sugerencias y ajustes a esta normativa reglamentaria; y sugerir instrucciones técnicas administrativas complementarias destinadas a una mejor administración de esta beca.

ARTICULO 21º: La convocatoria anual para postular a esta beca deberá ser difundida como sigue:

- Comunicado por escrito a todos los Directores de Establecimientos Educacionales de la comuna con el fin de replicar la información a los respectivos alumnos de cuartos medio.-
- Paneles o afiches informativos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, que se deben instalar en los respectivos Establecimientos Educacionales.-

Este trabajo de difusión será coordinado por Comité Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

ARTICULO 22º: El presente reglamento regirá a contar de la fecha en que se dicten el Decreto Alcaldicio que lo Apruebe.

Frente al presente documento los Sres. Concejales hacen los siguientes planteamientos,

Concejal Sr. Ortega consulta si es una beca mensual, y cuánto es aproximadamente. Srta. Peñaloza señala que es mensual y el monto era restringido, por la gran cantidad de postulantes que eran beneficiados, bordeando los \$30.000, \$60.000 y \$70.000.

Concejal Sr. Ortega hace referencia a que esta beca se aprobó en el año 2001, con la idea de incentivar a los alumnos del Liceo, para que vieran que tenían posibilidades de pasar a un Instituto o Universidad, ahora como es por tramo, cree que se debiera establecer una cantidad mayor, para los alumnos que egresan del Liceo Pablo Neruda.

Concejal Sr. Torres consulta si se está buscando incentivo para que tenga matrícula el liceo, debiera entregarse el apoyo a quienes vienen de fuera.



A su vez cuáles son las razones para que se entregue mayor beca a los alumnos del Liceo, es para incentivar la matrícula?. Srta. Peñaloza señala que la idea es que se les entregue un apoyo adicional sólo por el hecho de estudiar en el Liceo.

Concejal Sr. Román consulta si es posible que se tenga un documento con las observaciones. Srta. Peñaloza señala que se hará entrega para la aprobación del Concejo.

En otra materia el Concejal Sr. Farías consulta si es factible que a las organizaciones puedan ser informadas por la Dideco, del vencimiento de sus directivas. Srta. Peñaloza señala que no habría problema sin embargo, son ellos los llamados a mantener sus directorios vigentes, porque es una información que ellos conocen.

- **Propuesta para arriendo de locales comerciales Mercado de Rapel**

La Sra. Noelia Figueroa presenta una propuesta para arriendo de locales comerciales mercado de Rapel, señalando que por iniciativa del Municipio y por solicitudes de particulares, para reabrir los locales del mercado, se propone que el resto que no se licitó, subdividir el espacio y entregarlo en concesión a microempresarios de la comuna, en el rubro de frutas, verduras, menajes de hogar y venta de ropa, quienes deberán pagar patente y un arriendo mensual por local de 25% de la UTM, más el consumo de luz y agua.

Concejal Sr. Farías señala que el valor que se está consultando es muy bajo, si se considera que en Rapel un local de 40 mts², tiene un valor de \$ 80.000 mensuales. Sra. Noelia señala que deben cumplir con su patente, cuyo costo es de \$ 120.000 al año, más el pago de la patente de \$ 50.000 y la luz y agua.

Concejal Sr. Ortega señala que si la farmacia funciona se va a formar un pequeño polo de desarrollo y por lo tanto el valor el próximo año debe ser más caro.

Concejal Sr. Torres hace notar que el desarrollo se producirá con la modificación del local, donde entran personas a trabajar con distintos caracteres, lo que se soluciona haciendo locales más restringidos en cuanto al número.

Concejal Sr. Farías señala que no va a aprobar la propuesta hasta no conocer cómo van a quedar distribuidos, qué metraje van a tener, porque pueden aparecer más interesados.

Acuerdo N° 43/2013: El Concejo Municipal aprueba la propuesta de arriendo de locales comerciales en el Mercado de Rapel por un monto mensual por local de 25% de la UTM, más el consumo de luz y agua, por un período hasta el 31 de Diciembre de 2013; con el voto favorable de los Sres. Fidel Torres, Zoemia Abarca, Alvaro Román, Carlos Ortega y Sr. Alcalde y con el voto de rechazo del Concejal Sr. Lautaro Farías.

- **Convenio implementación Portal Transparencia**

Srta. Secretaria Municipal junto al Encargado de Control Interno, Sr. Marcelo González presentan un video sobre la implementación de la ley de transparencia. Señala que esta obligatoriedad en un principio no fue asumida por los distintos servicios públicos, por lo cual el Consejo para la Transparencia, establece un modelo durante el año 2012, para mejorar e incorporar a 50 municipios del País.

Navidad se suma a este convenio, implementa este modelo de gestión y logra un 100% de cumplimiento, lo cual se refleja en el diploma que se ha entregado a la comuna. En forma paralela y en lo que se refiere a la transparencia activa, se puso al día la información cumpliendo con los parámetros que establece la ley y las distintas circulares que la respaldan, elevando el porcentaje de cumplimiento de un 10% a más de un 74%.



Durante el presente año este Consejo se encuentra desarrollando el "Portal de Transparencia del Estado de Chile", iniciativa que persigue convertirse en una plataforma única que canalice todas las solicitudes de información a los organismos de la administración del Estado que están obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (N° 20.285), además de ofrecer seguimiento a las respuestas de dichas solicitudes, capacitación, información estadística y una amplia mesa de ayuda a los funcionarios municipales y a las personas para avanzar en la promoción del derecho de acceso a la información pública en el país.

Srta. Secretaria muestra en pantalla la información que contiene la página municipal en su link "gobierno transparente".

Acuerdo N° 44/2013: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime la firma de un convenio entre el Municipio y el Consejo para la Transparencia a objeto de implementar el portal de transparencia del estado y por consiguiente el seguimiento y apoyo en la implementación del modelo de gestión en transparencia municipal.

- **Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal**

Srta. Secretaria da a conocer que el presente reglamento conjuga lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiendo definir en su parte más puntual el procedimiento durante las sesiones, la tabla, la confección del acta y el trabajo de las Comisiones.

Los Sres. Concejales presentan los siguientes planteamientos;

Concejal Sr. Farías, en el punto d) primera página en lo referido a la aprobación de licitaciones. Sr. Alcalde señala que la ley establece su intervención no sólo a nivel de partidas sino que a materias que se deban modificar, en cuanto a plazos, por ejemplo. Además que conforme lo establece la ley, es obligación presentar estas materias al Concejo, a la sesión siguiente de producidas las licitaciones

Concejal Sr. Farías señala que como norma general de las licitaciones, se puede establecer que cuando se aprueba un proyecto, el Concejo conozca las partidas que componen el proyecto, los cambios de partidas que no sólo deben ser de conocimiento, sino que también aprobadas por el Concejo.

Concejal Sr. Torres consulta que establece la ley al respecto. Sr. Alcalde señala que le parece bien que el Concejo conozca de los contratos y especificaciones, partidas, materialidad, etc... Además que en su rol fiscalizador, debe conocer cuándo se producen modificaciones o hay aumentos de obra, ampliaciones de plazo, etc..., además que es una ayuda en el control.

Concejal Sr. Farías observa que se repite el mismo contenido en letras distintas, en el artículo 2°, para ser eliminada una de ellas.

Concejal Sr. Ortega consulta sobre la contratación a honorarios. Srta. Secretaria informa que en el ítem honorarios, es el Concejo quien debe aprobar las funciones.

Concejal Sr. Farías sobre el control de las partidas ejemplifica con la información que se entrega semana a semana, donde de acuerdo a lo que se informa no se tiene injerencia de fiscalizar, ya que se va a conocer después de que se contrató.

Sr. Alcalde señala que se debe tomar como una norma, que una vez licitado y adjudicado, debe acompañarse el contrato y especificaciones, más allá de lo que contempla la ley de transparencia.

Concejal Sr. Farías plantea la duda de los vecinos, sobre si se hizo cambio de diseño en las garitas ya que tienen variaciones respecto de la fijación, donde se evidencia un ahorro en fierro.



Sr. Alcalde señala que los contratos mayores tiene que conocerlo el Concejo.

Concejal Sr. Torres desea que se le aclare si se tiene injerencia en la parte técnica y hasta dónde le cabe participación a los Concejales. Sr. Alcalde señala que cuando se verifiquen errores en partidas puedan hacer fiscalización. Cree que los Sres. Concejales deben conocer los contratos con las especificaciones para tener un elemento en la mano, aún cuando así no está establecido en la ley.

Concejal Sr. Román compartiendo lo expresado, señala que la información técnica está en el portal y por lo tanto se pueden recabar desde internet.

Concejal Sr. Farías, indica que no se trata sólo de información sino que los cambios de partidas deben ser aprobados por el Concejo.

Concejal Sr. Román sobre la tabla, que en algún momento se vio que se publicara con anterioridad a la sesión de Concejo. Pero en el artículo 19° no se establece con claridad si se va a publicar en 48 horas a la ciudadanía. Ello, porque considera importante que con lo producido, informar a la ciudadanía de lo que se va a tratar el día de la reunión y poder venir la persona a conocer de lo que se está tratando en la sala de Concejo.

Concejal Sr. Ortega ratifica que debe quedar establecido que la tabla se entrega con 48 horas de antelación a la fecha de la sesión respectiva.

Concejal Sr. Torres ratifica que la aprobación del acta le otorga la oficialidad para darla a conocer a la ciudadanía.

Concejal Sr. Román sobre la difusión de las materias tratadas y acuerdos adoptados, consulta sobre la información que se vierte sobre este tema antes.

Sr. Alcalde señala que no se puede llegar a lo específico en relación a la actuación de cada Concejal, ya que el reglamento es en general, de todo el Concejo. Y en los casos que se han señalado se debe dejar en claro que las opiniones que se puedan dar antes, podrían ser modificadas, porque el acta no es pública aún, ya que no ha sido ratificada por el Concejo.

Concejal Sr. Román requiere que se precise en el artículo 52, cuándo van a ser publicitadas ante la ciudadanía, la información del Concejo, que será el día martes siguiente a la aprobación del acta. Suma su inquietud que no se contempla en el reglamento, respecto del uso de los celulares y la participación de los Concejales en seminarios y otras actividades. Sr. Alcalde señala que de acuerdo a dictámenes, no correspondería el uso de celulares pero en una licitación de otro municipio se contempla su uso, lo cual se indagará.

Concejal Sr. Farías consulta si se ha indagado sobre los equipos de rastreo satelital de los vehículos. Sr. Alcalde señala que se reiterará la preocupación.

Concejal Sr. Torres señala en cuanto a las Comisiones, que el trabajo se extienda a la representación ante otros servicios públicos, no se establece cómo hacer uso de recursos para enfrentar estas comisiones. Sr. Alcalde ratifica que las comisiones se realizan con acuerdo del Concejo, conforme lo establece la ley.

Concejal Sr. Román consulta cuándo se va a hacer un trámite va a depender de la solidaridad que se tenga como Concejo, si se debe tomar la venia de los Concejales.

Concejal Srta. Zoemia Abarca consulta respecto de las comisiones, piensa que el Concejal debiera participar de las áreas que se desarrollan. Sr. Alcalde señala que las funciones están establecidas en la ley. Concejal Sr. Farías plantea que va en el buen entendido de ayudar a la administración.

Concejal Sr. Román comparte que debe haber un protocolo que establezca la participación de los Concejales en los temas que son atingentes.



Concejal Sr. Ortega señala que estando de acuerdo que así fuera, es una facultad que le corresponde a la administración y a los jefes de cada uno de los departamentos. Sin embargo debe ser un tema que debe funcionar con buena voluntad. Sr. Alcalde indica que frente a la realización de comisiones no tiene inconveniente.

Concejal Sr. Ortega señala en cuanto al desarrollo de las sesiones, quedó pendiente el número de temas. Se acuerda mantener los 5 temas. En el artículo 45 aparece una frase "comprobar los hechos"?. Que se corrija.

Los Sres. Concejales recuerdan la necesidad de elaborar un reglamento para el otorgamiento de los permisos con venta de alcohol.

Acuerdo N° 45/2013: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, con las observaciones y propuestas formuladas en la presente sesión.

4° Intervenciones Sres. Concejales

Concejal Sr. Lautaro Farías

1.- Solicita que se tome como acuerdo, el analizar en forma seria la contratación de un profesional para el tema de comunicaciones y no seguir experimentando con aficionados. Ojalá un profesional con título de periodista y con experiencia en turismo, que sería fundamental para mantener a la comuna presente en los medios locales, regionales y nacionales. Sr. Alcalde señala que será un tema a considerar, aun cuando no se pueda tomar como acuerdo, porque es una materia propia de la administración, en primera instancia, se debe cumplir como rol, el buscar a la persona adecuada para las funciones y en algún momento se debe ver con el Concejo la modificación presupuestaria para ello.

2.- Se instaló un disco PARE en Rapel de Navidad, quisiera que se nos informe con qué estudio se determinó la mencionada instalación, si existe estudio de flujo vehicular, si corresponde hacer un paso de cebra o sólo una línea de detención. Hay que tener presente que tampoco se modificó el paradero de los buses. Sr. Alcalde señala que independiente que costó mucho su instalación, hay algo que técnicamente no está cubierto.

Concejal Sr. Farías señala que independiente que esta señalética se coloca dejando libre el camino principal, pero si se hace una medición de flujo hay una relación de 20 a 1.

Concejal Sr. Torres opina que si bien se hizo algo, no es lo mejor. Hechas las consultas a la DOM, sólo habría una opinión de Carabineros. Por eso sugirió que a lo mejor se pintara en la vía "PARE".

Concejal Sr. Farías reitera que lo que manda es el flujo. Sr. Alcalde señala que se modificará.

3.- Solicita información sobre la fecha del llamado a concurso de la dirección del Consultorio de Navidad, cree que es tiempo suficiente para que se nombre un profesional, con los requisitos profesionales que el cargo amerita. Porque ha recibido de muchos funcionarios, que se está privilegiando un tema económico versus la buena atención de los pacientes. Es inentendible que en el traslado a San Antonio de una persona de gravedad, no se cuente con el técnico para dicho traslado y quien deba asumir sea el conductor. Creo que se están aplicando criterios económicos y no de buen servicio al tema de la salud de las personas. Sr. Alcalde informa que se implementó un sistema de atención en el Consultorio, que disminuyó rentas a los funcionarios y ellos, lo buscaron, hay que ver lo propuesto, ya que la administración legal en la dirección, termina el primer semestre y hay que hacer el concurso.



4.- Sobre un tema que el Sr Alcalde conoce, el estadio Valle Hidango fue entregado por el Contratista y recibido sin ser terminado por este contratista, ya que falta hacer el sector de estacionamiento con su carpeta de maicillo correspondiente. Recuerda sobre el tema ya planteado de las garitas, si hubo cambio de especificaciones o no.

5.- En la sesión pasada se tuvo la rendición del verano y por lo que se vio, no fueron considerados todos los costos que implicó el tema. Creo que es interesante conocer ese tema, revisado y además considerar todos los costos ocultos, de manera de poder elaborar una buena propuesta de licitación para el próximo año.

Concejal Sr. Carlos Ortega expone;

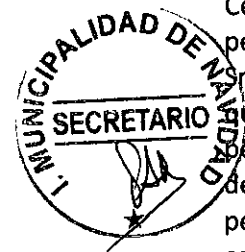
1.- Informar al Concejo que hace un par de semanas asistí al Concejo consultivo de Salud. Llama la atención, la poca gente que asiste a este tipo de actividad, un par de dirigentes que están siempre, pero creo que hay buenas iniciativas, el Dr. Solís está de vuelta y creo que se va a realizar un buen trabajo con él. Se anunciaba ahí, la atención gratuita de oftalmólogo a los beneficiarios de FONASA con letra A y B, y del programa Chile Solidario, son 50 cupos y los requisitos son: tener entre 15 y 64 años. Para las inscripciones las personas deben dirigirse al Departamento de Salud o Some del Cefsam Valle Mar. A raíz de esto mismo, hay ofertas de atención de oculistas en forma gratuita pero ello, es mientras despachan la receta, y no es gratis de ninguna manera.

Sr. Alcalde agrega respecto de estos organismos que consultó a la Contraloría, la que responde que, el profesional teniendo su patente al día puede ejercer este tipo de acciones dentro del país, pero el tema es; el local dónde atiende, y quien debe visar esos locales, es Acción Sanitaria quien debe preocuparse, de manera de salvar la responsabilidad municipal, ordenó que se cobrara el permiso, quien debe someterse a las normas sanitarias que necesariamente ese profesional debía conocer. Además instruirá sobre el retiro de la propaganda en todos lados y esa propaganda no está cobrada.

2.- Hay una serie de inquietudes, por lo que sería bueno que en una sesión se pudiese recibir al colegio de profesores y a la directiva de salud de Navidad. En este momento en que no hay mayores problemas, sería bueno conocer sus inquietudes y planteamientos y qué les convoca en estos momentos. Sr. Alcalde manifiesta que no tiene ningún problema si el Concejo resuelve conforme a la ley, lo importante es que el Colegio o la directiva de Salud, tienen que hacer llegar la materia que van a presentar, para tener las respuestas a sus materias. El Concejo no se puede transformar, por personas que vengan a poner en tela de juicio al Concejo mismo, a un determinado Concejal o a la Administración, con la anuencia del Concejo, porque no es facultad del Concejo, salvo que haya materias para mejor resolver por parte de la Administración y de conocer hechos relevantes.

Concejal Sr. Ortega señala que lo plantea ahora, porque no hay en este momento alguna materia que pudiera poner en contrapunto, con estas organizaciones gremiales y sería bueno poderlos escuchar. Solicita acuerdo del Concejo en este sentido: Sr. Alcalde indica que lo asume como presidente del Concejo y pide el pronunciamiento.

Acuerdo N° 46/2013: El Concejo Municipal aprueba en forma unánime reunirse con el Colegio de Profesores y la Asociación de Funcionarios de Salud, previa presentación de un temario a tratar en su presencia en la sesión respectiva.



3.- Quiero destacar un hecho poco común en la comuna. Me llegó una carta de la Junta de Vecinos Navidad poniente donde agradece su colaboración a través de un premio para el bingo realizado en el mes de Febrero de 2013. Destaca esto porque se piden 200 premios en el año, pero nadie es capaz de decir en una corta comunicación, el agradecimiento por cooperar.

4.- Está pendiente el desarme de la feria. Sr. Alcalde señala que la Dirección de Obras tiene la instrucción y directamente el Sr. Alfredo Arce.

5.- Está pendiente la entrega de los antecedentes sobre las antenas telefónica de Vega de Pupuya.

Concejal Sr. Alvaro Román expone;

1.- En relación al tema medioambiental y de agua, le preocupa la situación del agua potable de la comuna, en la medida que se ha visto que el agua sale de color raro y no se conoce la cantidad de cloro. Cuál es la situación del Municipio versus los APR rurales, con el objeto de gestionar exámenes preventivos a los niños, sobre qué tipo de agua se está consumiendo y la presencia de arsénico. Por ello solicita se le aclara cual es la conexión desde el punto de vista legal para pedir estos exámenes preventivos y además me preocupa el resultado de las muestras de agua que no se entrega a las comunidades y en general, conocer cuál es el tipo de agua que estamos tomando hoy día. Sr. Alcalde informa que el APR Licancheu-Vega de Pupuya es una organización privada, pero el Concejo puede pedir que este comité informe de los 5 últimos análisis que se hacen a través de Acción Sanitaria sobre la calidad del agua. En el caso de ESSBIO se puede solicitar la misma información.

Concejal Sr. Farías señala que de solicitar el informe, es mejor cotizar cuánto vale una análisis de agua y sea el Municipio quien haga su propio análisis. Ya que lo que tiene entendido en el caso del APR arroja índices normales, pero la cantidad de metales que tiene es evidente. Para poder ejercer alguna acción, lo conveniente es que el Municipio haga los análisis.

2.- Respecto de los contratos para las personas que trabajan por ley SEP, me he enterado que su contratación es por prestación de servicios, quisiera pedir mayor información sobre si es legal y así corresponde, ya que habría alguna controversia.

3.- Respecto a la coordinación del proyecto de integración comunal, ya que me he enterado que se va a contratar a una persona dedicada a una horas de coordinación del proyecto de integración, por tanto quisiera conocer acerca de este procedimiento y cuáles son los requisitos desde el punto de vista técnico y profesional para poder coordinar el Proyecto comunal.

Concejal Srta. Zoemia Abarca expone;

1.- Solicita hacer un catastro de las personas mayores que viven solos y en malas condiciones, para ver en qué se les puede ayudar.

2.- Solicito conocer cómo se está realizando el plan de vacunación en la comuna, si están yendo a los hogares de las personas mayores, porque a veces quedan muchas personas sin vacunarse.

3.- Solicita a la Secretaria Municipal que le envíe por correo electrónico las actas de Concejo en vez de papel.



Concejal Sr. Fidel Torres expone:

1.- Referirme a los sitios en abandono o eriazos que están en los radios urbanos, por los reclamos de vecinos dada la crianza de roedores y de basuras. Sería conveniente, la visita de los inspectores municipales para que ponga en alerta a los vecinos. Además que se presta para la reunión de jóvenes, que se ocultan a hacer maldades. Sería bueno tomar medidas al respecto.

2.- Tenía dentro de las intervenciones referirse al problema del agua, ya que en el sector de Pupuya Sur, los vecinos ignoran cómo está constituido este Comité, si la directiva cumple con la norma de análisis de agua, si lo hacen oportunamente y, al Municipio le corresponde fiscalizar si están cumpliendo con las normas de los Comités de Agua Potable, con el objeto de informar y dar tranquilidad a la gente. Sr. Alcalde señala que se puede solicitar las muestras que toman las entidades, para luego confrontarlo con el estudio que puede hacer la Municipalidad.

Sr. Alcalde expone;

1.- Informa que fue invitado a la reunión del Centro General de padres y apoderados del Liceo, la que fue muy concurrida, por lo que aprovechó la presencia de los padres y apoderados. Además destacó que subió la matrícula, además del trabajo del director que trajo a 15 alumnos a matricularse. Señala que explicó el procedimiento en que se llevó adelante el concurso del director, aclarando que su actitud es que será elegido el profesional que quede en primer lugar, además que el director llegaba con un compromiso al establecimiento, el que revisado en el primer año y si no estaba cumpliendo con los objetivos y metas que ofreció, el Alcalde tenía la facultad de pedirle la renuncia y separarlo del cargo.

2.- Pone en la mesa para reparar el haber obviado un homenaje al Sr. Juan Francisco Navarro Menares (Q.E.P.D.), luego de su deceso, de un servidor público que llegó al Municipio desde sus inicios y quisiera dejar patente que este homenaje se le dedica el Concejo Municipal a una persona tan sencilla y humilde que tanto dio a la comuna, sin muchas ambiciones personales.

Deja de manifiesto también que criticar a personajes, que se atribuyen la función de ser los ángeles y guardianes de don Francisco y menoscabar la acción de los Sres. Concejales, en consecuencia que tenía una persona que se dedicaba exclusivamente a cuidarlo. También se debe decir de la irresponsabilidad de quienes se pretenden ser jueces, no tuvieron la capacidad de decir, "a don Francisco lo están tratando mal" y ocultaron esa situación, si es que así lo fue y pretenden ser críticos de esta administración y de las autoridades. Por ello dejar claro, pero en lo principal el Concejo Municipal le rinde un homenaje a este hombre que hizo mucho por la comuna.

Srta. Secretaria da a conocer que se le envió a su familia una carta a nombre del Concejo. Sr. Alcalde solicita que se entregue una copia a cada uno de los Sres. Concejales.

Concejal Sr. Torres plantea si es posible tener en mente a esta persona, ya que en Pupuya en algún momento se va a poner nombre a calles, o al estadio.

Sr. Alcalde informa que si bien está la facultad del Concejo para nombrar, se hace motivado por lo que pide la comunidad. Y piensa que en Pupuya no va a haber problema, y podría plantearse como una propuesta del Concejo.



Término de la Sesión: Siendo las 21:00 hrs., se pone término a la presente sesión ordinaria.



**HORACIO MALDONADO MONDACA
ALCALDE**



**FIDEL TORRES AGUILERA
CONCEJAL**



**ZOEMIA ABARCA FARIAS
CONCEJAL**



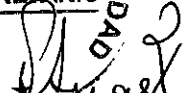
**ALVARO ROMAN ROMAN
CONCEJAL**



**LAUTABO FARIAS ORTEGA
CONCEJAL**



**CARLOS ORTEGA BAHAMONDES
CONCEJAL**



**PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**